

**GÉNERO EN EL**

**IV PLAN DIRECTOR**

**RECOMENDACIONES PARA LA FUTURA**

**COOPERACIÓN ESPAÑOLA**



**2012**



## GÉNERO EN EL IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

En el presente documento, un grupo amplio de ONGD, redes y asociaciones que trabajamos por los derechos de las mujeres y la igualdad, analizamos los elementos clave de la cooperación en temas de género y definimos los aspectos que, de una forma u otra, deberían incorporarse en el IV Plan Director con el objetivo de contar con una cooperación más eficaz y alineada con los derechos humanos.

## ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento ve la luz en un momento clave en el que la cooperación española está definiendo sus líneas programáticas y prioridades para los próximos 4 años. Las organizaciones que lo suscribimos consideramos imprescindible que el IV Plan Director surja de un proceso participativo, donde las ONG, puedan tener una voz significativa en tanto que actores con mayor legitimidad, y donde se tenga en cuenta la trayectoria, el valor añadido y la experiencia adquirida por la cooperación española en los últimos años.

A continuación esbozamos las claves fundamentales en las que debe basarse la cooperación dirigida a garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los próximos años y recogemos algunas recomendaciones que definen nuestra visión acerca de ello, en base a la trayectoria y experiencia acumulada en las últimas décadas, los compromisos internacionales adquiridos por España y la evidencia científica disponible.

# ÍNDICE

1

PÁGINA 5

EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEBE SER UN OBJETIVO CENTRAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

2

PÁGINA 8

DOS EJES SOBRE LOS QUE ARTICULAR ESTE OBJETIVO EN EL IV PLAN DIRECTOR: GÉNERO COMO ÁMBITO O SECTOR CON MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS Y GÉNERO COMO PRIORIDAD TRANSVERSAL

3

PÁGINA 13

UN COMPROMISO ROTUNDO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO: 15% DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO A GÉNERO Y SSR

4

PÁGINA 17

LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LA SOCIEDAD CIVIL COMO ACTORES CLAVE PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

5

PÁGINA 19

LA COOPERACIÓN MULTILATERAL COMO VÍA PARA CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO

6

PÁGINA 21

RESUMEN DE RECOMENDACIONES AL IV PLAN DIRECTOR

**1**

**EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD  
DE GÉNERO DEBE SER UN OBJETIVO CENTRAL  
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

"Se trata de que la mitad de la humanidad participe. El progreso de las mujeres significa... el progreso del mundo."

#### U. Joy Ogwu

Embajadora de Nigeria ante la ONU  
Presidenta de la Junta Ejecutiva de ONU MUJERES 2011

La cooperación española ha realizado un esfuerzo notable en los últimos años para contribuir a la mejora de las condiciones de vida y el empoderamiento de las mujeres de los países en desarrollo, incorporando el enfoque de género en desarrollo como eje prioritario de sus políticas e intervenciones y recogiendo, a nivel presupuestario, el compromiso de destinar el 15% de la AOD distribuible sectorialmente a los sectores de género y de población y salud reproductiva, asignando 9% al primer caso y 6% al segundo.

Aunque no se ha logrado cumplir totalmente con el objetivo del 15%, España se ha convertido en uno de los países líderes en temas de igualdad de género, siendo en los últimos años el primer donante mundial en este sector.

## ¿POR QUÉ EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA?

### > PORQUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EMPOBRECIDA EN EL MUNDO SON MUJERES

- > Las mujeres constituyen 2/3 de los 1400 millones de personas que viven en extrema pobreza en el mundo.
- > La pobreza de las mujeres es causada, en parte, por la desigualdad de género.
- > Las desigualdades de género continúan siendo particularmente relevantes entre las mujeres más empobrecidas y las mujeres de grupos sociales excluidos.

### > PORQUE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO IMPIDE EL PROGRESO EN OTROS OBJETIVOS DE DESARROLLO

- > Como reconoce el Secretario de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, en el informe más reciente sobre el progreso hacia los ODM, "...lograr los ODM depende mucho del empoderamiento de las mujeres y de su acceso equitativo a la educación, el empleo la atención sanitaria y la toma de decisiones".
- > Estudios de la OCDE han demostrado como el nivel de acceso de las mujeres a los recursos tiene impacto sobre los indicadores de salud de los niños y niñas. En aquellos países donde las mujeres no tienen derecho de propiedad de la tierra existe un nivel de desnutrición en la infancia del 60% y donde las mujeres no tienen acceso al crédito, el porcentaje de niños y niñas malnutridos es del 85%. Similares correlaciones se han encontrado entre el acceso a los recursos y la mortalidad infantil y entre los niveles de discriminación y la mortalidad materna<sup>1</sup>.

### > PORQUE LA DESIGUALDAD IMPIDE EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

- > Las niñas están todavía lejos de alcanzar los niveles de escolarización de los niños en educación primaria debido a las barreras de género.
- > Entre estas barreras se incluyen la violencia contra las niñas en la escuela, la prioridad que dan las familias a la educación de los varones, la carga de trabajo doméstico que recae sobre las niñas, los matrimonios forzados y tempranos, los embarazos no planificados, y la pobre infraestructura de transporte existente que constituye una amenaza para la integridad física de las niñas.

Como señala el **Informe del CAD** sobre la cooperación española de 2011, España se ha ganado la reputación de líder en el sector de la igualdad de género a través de la adopción de diferentes herramientas para poner en práctica sus compromisos (Estrategia de Género, Plan Nacional para la implementación de la Resolución 1325, Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz, etc.) así como a través del apoyo a organismos multilaterales y organizaciones de mujeres. Este liderazgo es crucial si tenemos en cuenta los desafíos que enfrentamos para conseguir avanzar hacia los ODM en 2015, la implementación de la CIPD en 2014 y la Plataforma de Acción de Beijing en 2015, así como los demás compromisos internacionales asumidos por el estado español en relación a género.

Por otro lado, las recomendaciones del CAD son asumidas y reforzadas en el **Informe de la subcomisión parlamentaria para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española**, donde se constata que “la igualdad de género es un elemento ineludible de la Agenda de Eficacia de Ayuda y requiere el apoyo a las iniciativas específicas y asociadas que profundicen en la integración del enfoque de género en el desarrollo, en la línea marcada por el Plan de Acción de Género en el Desarrollo de la UE”.

1. Gender equality and the post-2015 framework, Briefings 3, GAND, July 2012

### DE DONDE PARTIMOS: GÉNERO EN DESARROLLO EN LAS PRIORIDADES DEL ACTUAL PLAN DIRECTOR 2009-2012

- El Plan Director de la Cooperación española 2009 - 2012 incluye género como una prioridad horizontal y sectorial. Como prioridad sectorial, se establece que el 15% de la AOD distribuible sectorialmente deberá dirigirse a los sectores de género y de población y salud reproductiva, asignando 9% al primer caso y 6% al segundo.
- Asimismo, en su objetivo específico 3 el PD 2009-2012 establece como prioridades: Difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en los diferentes países, regiones y culturas, como parte integrante de los DDHH, especificando entre las líneas prioritarias para alcanzar la igualdad formal, el cumplimiento y la adecuación legislativa de los países a la normativa internacional sobre género y la no discriminación en materia de DDHH, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.
- La Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, el Plan de Actuación Sectorial de Género de la AECID, el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de la Paz, la contribución de la cooperación española a la elaboración del Plan de Acción de Género de la Unión Europea o el apoyo a la creación de ONU Mujeres como parte de la reforma de Naciones Unidas han consagrado igualmente el compromiso político de la cooperación española con la igualdad de género.
- Este compromiso no se ha visto del todo reflejado en los Marcos de Asociación País, donde las prioridades han comenzado a diluirse dejando los temas de género fuera de las prioridades en muchos países y relegados a un enfoque transversal sin tener claridad sobre cómo llevarlo a cabo.

**2**

**DOS EJES SOBRE LOS QUE ARTICULAR**

**ESTE OBJETIVO EN EL IV PLAN DIRECTOR:**

**GÉNERO COMO ÁMBITO O SECTOR CON MEDIDAS**

**Y RECURSOS ESPECÍFICOS Y GÉNERO COMO PRIORIDAD TRANSVERSAL**

"Dada la realidad de discriminación contra la mujer desde el punto de vista social, económico y político y su impacto negativo en el desarrollo, el enfoque de género debe estar presente en las políticas de cooperación.

La relevancia transversal y sectorial del enfoque de género debe tener su necesario reflejo tanto en este Plan Anual 2012 como en el futuro Plan Director."

Resolución de junio 2012 de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados

De acuerdo con las recomendaciones de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, la forma más eficaz de combatir las desigualdades de género y promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, es a través de una estrategia dual, que combina las intervenciones específicas en materia de igualdad (género como prioridad sectorial) con la transversalización de género en todos los demás procesos, políticas e intervenciones (género como prioridad horizontal).

Las actuaciones específicas tienen por objetivo combatir la discriminación y compensar el desigual punto de partida de las mujeres en los distintos ámbitos de actuación, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos humanos. La estrategia de la transversalidad de género, también conocida como mainstreaming de género, es complementaria a las políticas específicas e implica la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas e intervenciones, con el propósito de que la actuación en su conjunto tenga un impacto positivo en la igualdad entre mujeres y hombres.

## **¿PORQUÉ EL IV PLAN DIRECTOR DEBE CONTEMPLAR MEDIDAS, ACCIONES Y RECURSOS ESPECÍFICOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?**

**> PARA TRABAJAR POR LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS DE GÉNERO DESDE LA RAÍZ**

> La transversalización de género o mainstreaming es importante pero no permite incidir sobre determinantes específicos de la desigualdad de género como, por ejemplo, la violencia basada en el género, la economía de los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la falta de acceso y control sobre los recursos y la falta de participación política, entre otros.

> Sólo un enfoque sectorial genera el espacio para hacer seguimiento a los objetivos e indicadores que reflejan los cambios necesarios para lograr la igualdad de género.

## **> PARA EVITAR LOS LÍMITES DE LA TRANSVERSALIZACIÓN**

> Numerosos estudios demuestran que el compromiso político hacia la igualdad de género tiende a evaporarse cuando género se transversaliza.

> Sólo cuando se reconoce género como enfoque sectorial con medidas específicas y transversales, ésta recibe la atención necesaria.

> Sin objetivos e indicadores concretos de género se puede perder la motivación y malgastar toda la inversión realizada en los últimos años.

## **> PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART.32.1 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

"Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operati-



va de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento sustancial en su agenda de prioridades, y recibirán un tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos, contemplando medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo.”

**> PARA ALINEARSE CON PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DE LA UE Y LAS RECOMENDACIONES DEL CAD**

**> PARA RESPONDER A LAS PRIORIDADES DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

En línea con la política marcada por la Unión Europea y las recomendaciones del CAD, la cooperación española debe complementar la transversalización de género con acciones específicas que catalicen y den un ímpetu añadido a la reducción de la desigualdad de género. En este sentido, sea cual sea la configuración final del plan Director, género debe seguir siendo considerado como un ámbito o sector específico y prioritario de la cooperación española y recibir recursos que se destinen a apoyar acciones positivas que eliminen las discriminaciones de género que están a la base del desarrollo y que afectan a la mitad de la población mundial.

## **RECOMENDACIONES DEL CAD A LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA DE GÉNERO**

**1 >** España debe continuar jugando este papel de liderazgo en la cooperación internacional al desarrollo en temas de género particularmente cubriendo los vacíos que otros donantes han dejado en América Latina al retirar su ayuda a pesar de las persistentes desigualdades existentes.

**2 >** España debe asegurar que seguirá aplicando en la cooperación al desarrollo el enfoque bidireccional acordado por los donantes en la Plataforma para la Acción de Beijing de 1995, apoyando acciones específicas para la igualdad de género por un lado, y acciones de transversalización por otro.

## **EL DOBLE ENFOQUE DE GÉNERO DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LA UE.**

Los países miembros establecen que la transversalización de género debe ser complementada con acciones específicas sobre todo en cuatro aspectos:

**>** Acciones para preparar las condiciones para una efectiva transversalización: apoyando la capacidad de incidencia de los actores estatales y no estatales,

“Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento sustancial en su agenda de prioridades, y recibirán un tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos, contemplando medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo.”

Art.32.1 De La Ley Orgánica 3/2007 Para La Igualdad Efectiva De Mujeres Y Hombres

creando capacidades para analizar y recoger información desagregada o fortaleciendo las capacidades de los gobiernos.

> Acciones para hacer frente a situaciones donde las mujeres y niñas sufren especial desventaja y discriminación y la transversalización de género no es suficiente y necesita ser complementada con acciones más orientadas y enfocadas.

> Acciones en los países donde la situación política no permite una implicación política y un diálogo político real, por ejemplo en contextos de estados frágiles, post-conflicto o regímenes represivos para los derechos de las mujeres, sobre todo a través del apoyo a las organizaciones de mujeres o defensoras de los derechos humanos. También en aquellos países donde por razones culturales no se avanza en la igualdad entre hombres y mujeres.

> Acciones específicas para alcanzar los ODM 3 (Igualdad de género) y 5 (salud materna), la violencia de género y la discriminación contra las mujeres y niñas y la aplicación de las resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 de Naciones Unidas.

Si bien la transversalización del enfoque de género en la cooperación al desarrollo es una medida valiosa y necesaria para contribuir a promover los derechos de las mujeres y su empoderamiento, ésta es sin embargo insuficiente para acometer con eficacia las enormes desigualdades de género y la desventaja en el acceso a derechos y oportunidades que enfrenta la mitad de la población mundial constituida por mujeres. La discriminación de género tiene raíces profundas y estructurales cuyas consecuencias se manifiestan en todas las esferas de la vida, pública y privada y guardan estrechas conexiones que solo puede ser abordadas desde una visión y una estrategia holística e integral.

Otro de los factores que argumentan la necesidad de considerar la igualdad de género como un ámbito o sector que necesita medidas concretas y recursos específicos está relacionado con el fuerte déficit de capacidades en cuanto a conocimientos técnicos, visión política y experiencia en materia de género que existe en el personal y en las instituciones encargadas de impulsar los programas sectoriales apoyados por la cooperación española. Ante esta situación, el hecho de no abordar sectorialmente el objetivo de igualdad de género, implicaría nuevos obstáculos y dificultades en el camino hacia una transversalización eficaz.

## ¿QUÉ IMPLICA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA?

Para que sea efectivo realmente el proceso de transversalización en actuaciones de desarrollo, además de trabajar en los dos niveles, desde lo formal a lo real, deben completarse fundamentalmente tres pasos:

- 1) Que el tema de género pase a ser prioridad política en la agenda principal y así se refleje en sus documentos y declaraciones.
- 2) Que todos los objetivos o prioridades de la cooperación y sus sectores recojan indicadores y medidas específicas para garantizar el enfoque de género.
- 3) Que haya una efectiva transversalización desde la planificación hasta la gestión, seguimiento y evaluación.
- 4) Que todo ello se acompañe con un proceso concreto de institucionalización a medio plazo.

## FONPRODE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) es un instrumento de cooperación al desarrollo, gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Su reglamento de funcionamiento define como finalidades de este instrumento la igualdad de género, además de la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos. Las iniciativas con cargo al FONPRODE deben ser coherentes con la agenda internacional para el desarrollo y en especial los ODM y la lucha contra la pobreza y la discriminación por razones de género.

Todo esto no es, sin embargo, suficiente para asegurar que se aplica la perspectiva de género en la gestión de este Fondo. El nuevo Plan Director debería garantizar como mínimo que:

- > Todas las iniciativas financiadas con cargo a este instrumento tienen impacto de género a través de la realización de un estudio obligatorio en todos los casos, y no como hasta ahora “cuando se estime que las operaciones pudieran conllevar externalidades sociales, de género o medio ambientales negativas se llevará a cabo un estudio de impacto”.
- > Las iniciativas, gobiernos y empresas financiadas aseguren el derecho de organización y las garantías sindicales las mujeres, así como la igualdad de salario por igual trabajo y los derechos de maternidad,

incluida la no exigencia de la prueba de embarazo para la contratación ni durante ésta.

- > La financiación dirigida a la compra de tierras o vivienda requiera que los bienes se escrituren a nombre de los dos cónyuges o de la mujer cuando ella sea la “cabeza de familia”, de forma que se pueda garantizar su derecho sobre una parte de los bienes.
- > Los micro-créditos tengan alguna regulación para fijar los intereses y que las garantías que se solicitan, sean hipotecarias o prendarias, no pongan en riesgo pérdidas de bienes básicos, como vivienda o una refrigeradora o cocina, etc. en el caso de que las mujeres tengan problema en el pago de las cuotas de devolución, pues ello pondría en riesgo su ya escaso patrimonio disponible.



**3**

**UN COMPROMISO ROTUNDO**

**CON LA IGUALDAD DE GÉNERO:**

**15% DE LA AYUDA OFICIAL**

**AL DESARROLLO A GÉNERO Y SSR**

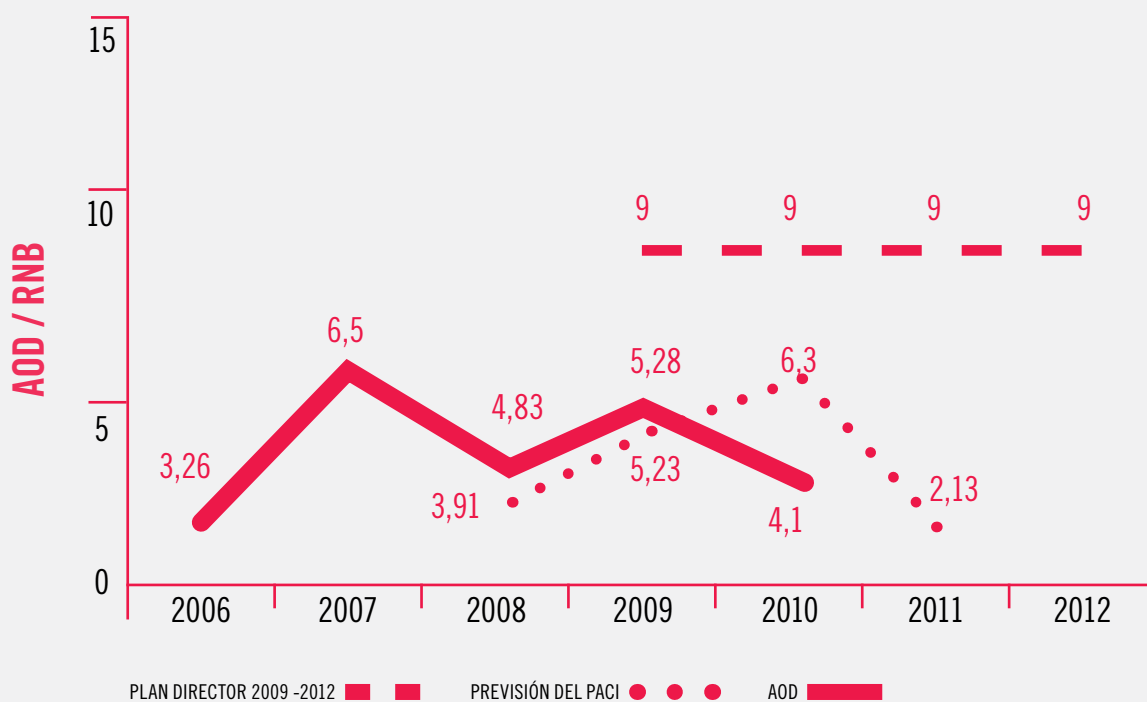
"La cooperación española, debe incrementar la ayuda destinada a promover la igualdad de género puesto que el porcentaje de la ayuda bilateral española a este sector es todavía menor que la que destinan otros países de la Unión Europea y debe mostrar su compromiso con este tema con los recursos apropiados."

Informe del Comité de Ayuda al Desarrollo sobre la cooperación española, 2011

El compromiso de la cooperación española de destinar el 15% de la AOD a género (9%) y SSR (6%) representa la mínima inversión necesaria para poner en marcha medidas dirigidas a cambiar las construcciones sociales de discriminación contra las mujeres que están en la base de la pobreza y la exclusión y que afectan al 50% de la población mundial.

Como podemos ver en los gráficos que muestran la evolución de la ayuda a género y SSR, fue en 2007 y 2009 cuando la cooperación española estuvo más cerca de cumplir con este compromiso. A partir de 2010, sin embargo, la ayuda ha comenzado a descender alejándose de los objetivos marcados.

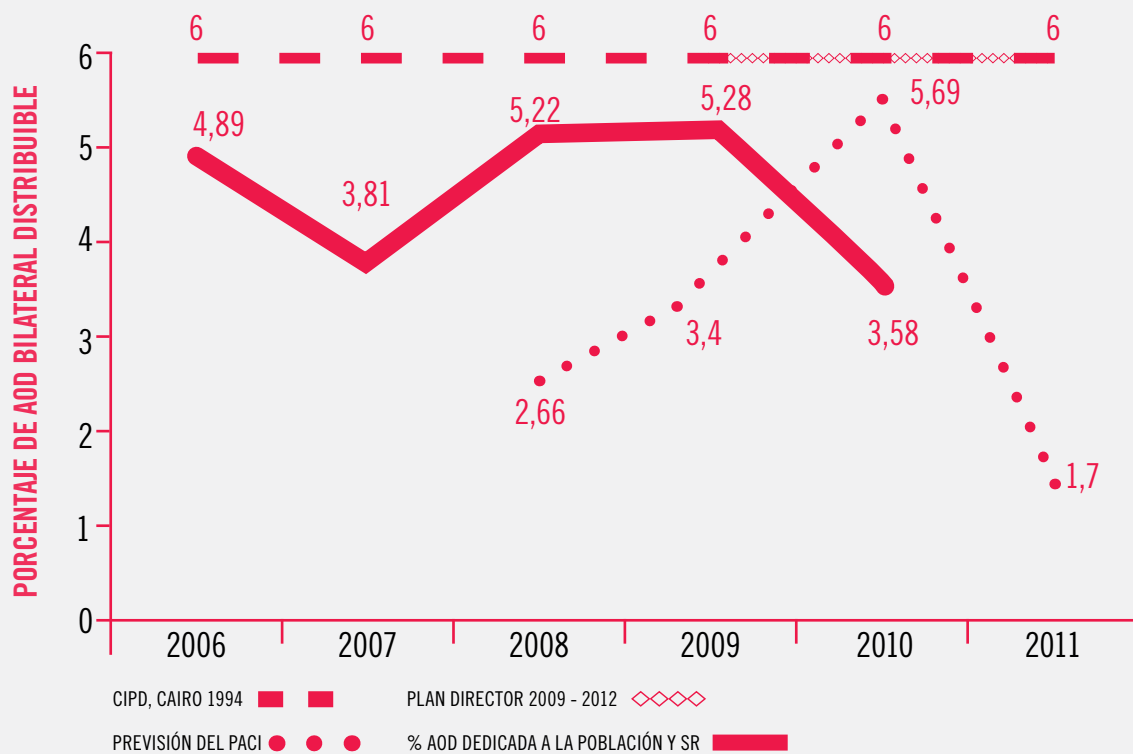
## PORCENTAJE DE AOD BILATERAL DISTRIBUIBLE DEDICADA AL SUBSECTOR GÉNERO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales

Aunque ha habido grandes logros en igualdad de género en los últimos 15 años, los progresos han sido lentos e insuficientes. Las disparidades de género continúan siendo una de las mayores causas de la pobreza, por lo que si queremos avanzar, invertir en igualdad y en las mujeres es más prioritario ahora que nunca.

## EVOLUCIÓN DE LA AOD EN POBLACIÓN Y SR, COMPARADA CON COMPROMISOS INTERNACIONES Y POLÍTICAS ESTATALES



Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales

## ¿PORQUÉ ES NECESARIO INVERTIR EN LAS MUJERES?

A pesar de avances notables en las últimas décadas, persisten todavía serios desafíos para lograr la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

> La violencia de género es la principal causa de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo, por delante de la suma de muertes provocadas por el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico y las guerras<sup>2</sup>:

- En Sudáfrica una mujer es asesinada cada seis horas por su pareja.
- En Guatemala, cada día son asesinadas dos mujeres por término medio.
- En Honduras, en 2009 hubo 405 feminicidios, 267 más que en 2004.

> Entre 120 y 140 millones de mujeres en el mundo han sufrido la mutilación genital. Cada año son mutiladas 3 millones de jóvenes y niñas<sup>3</sup>.

> Más de 60 millones de mujeres de 20 a 24 años se han casado en todo el mundo antes de cumplir los 18 años<sup>4</sup>.

> 70.000 niñas mueren todos los años como resultado de las complicaciones derivadas del embarazo o el parto<sup>5</sup>.

> De los 72 millones de niñas y niños en edad escolar primaria que no asisten a la escuela, un 57% son niñas.

> En el mundo, entre un 60% y 80% de los varones tiene empleo, mientras que la inserción de las mujeres va desde el 20% hasta un máximo de 65%.

> La participación de mujeres en espacios de poder es el ámbito donde mayor desigualdad existe. Según el Foro Económico Mundial, en un intervalo donde 1 es completa igualdad entre los sexos y 0 es absoluta desigualdad, a escala mundial el índice no alcanza a 0,24.<sup>6</sup>

> Los índices más altos de mortalidad materna se encuentran en el continente africano registrando un promedio regional de 900 muertes por cada 100,000 nacidos vivos.

> La tasa de fecundidad en África es un promedio de 117 adolescentes embarazadas por cada 1,000 entre 15 a 19 años de edad; llegando hasta 199 adolescentes embarazadas en el caso de Nigeria.

> El total de mujeres en el mundo que vivían con VIH en el 2008: 15,7 millones, casi el 50%.

2. Organización Mundial de la Salud, 1997

3. OMS, 2008

3. UNICEF, 2008.

4. Ibidem

5. World Economic Forum.

"The Global Gender Gap Report 2009", 2009. Disponible en: <http://www.weforum.org/pdf/gendergap/report2009.pdf>

# 4

**LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LA SOCIEDAD**

**CIVIL COMO ACTORES CLAVE PARA AVANZAR**

**HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO**

**DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**





Como ya recogía el III Plan Director, la participación efectiva de la sociedad civil es condición indispensable para el desarrollo humano y ejercicio pleno de derechos de toda la población, y muy especialmente de las mujeres.

En este sentido, se hace imprescindible el activo protagonismo de la sociedad civil en la definición del desarrollo y la exigibilidad de sus derechos. Sin participación efectiva de las organizaciones de mujeres no podrá haber equidad de género ni un desarrollo incluyente y el modelo de desarrollo impulsado desde la cooperación no podrá responder a sus intereses. Por ello, mantener estrategias de generación de tejido organizativo, empoderamiento de las mujeres y promoción de alianzas entre las mismas para sumar esfuerzos y construir agendas propias es indispensable.

El IV Plan Director debe apoyar y fortalecer a las organizaciones de mujeres y grupos de mujeres locales para crear conciencia y capacidades en sus sociedades y comunidades, para garantizar la adopción de políticas públicas acordes con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, para prestar servicios de atención allá donde el estado no llega y para hacer seguimiento de la ayuda internacional a proyectos de desarrollo local,

regional y nacional. También se debe fomentar un entorno propicio para que las mujeres participen de forma constante en los procesos de toma de decisiones teniendo en cuenta el valor de los conocimientos acumulados que se pueden compartir.

Igualmente, es fundamental crear un entorno propicio para las OSC y en particular para las mujeres defensoras de derechos humanos. Todos los Estados tienen la responsabilidad de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos, que establece una base clara de lo que contribuye a la creación de un entorno propicio para las mujeres defensoras de derechos humanos como personas y sus OSC, así como una serie de principios y derechos que se basan en estándares de derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales vinculantes.

**5**

**LA COOPERACIÓN MULTILATERAL**

**COMO VÍA PARA CONTRIBUIR**

**A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO**



En el ámbito multilateral, el apoyo decidido a ONU Mujeres y UNFPA, ha sido una de las grandes inversiones de la política multilateral española durante los últimos años, fortaleciendo la imagen de España como un país comprometido con los derechos de las mujeres.

La cooperación española hasta el momento ha mantenido acuerdos estratégicos con los organismos de Naciones Unidas involucrados más específicamente en el desarrollo de las mujeres, concretamente ONU MUJERES y FNUAP. Dentro del nuevo Plan Director es crucial continuar considerando a ONU Mujeres y UNFPA socios estratégicos en tanto que su rol fundamental es velar por el cumplimiento de la CEDAW y el Protocolo Facultativo de la misma, así como la promoción de las políticas de género y los ODM 3 y 5 y la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), adoptado en el Cairo en 1994, y la Plataforma para la Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing 1995.

Durante la vigencia del nuevo Plan Director se llevará a cabo el proceso de revisión de los 20 años de ejecución de ambos acuerdos internacionales, que culminarán en la Asamblea General de Naciones Unidas de 2014, en el caso de la CIPD, y en la celebración de una nueva Conferencia sobre la Mujer en 2015, en el segundo caso. Teniendo en cuenta la importancia de ambos procesos y su vinculación con la revisión de la Agenda del Milenio que tendrá lugar también 2015, es fundamental que la cooperación española tenga una participación

activa en todo momento y apoye estratégicamente a ambas agencias de Naciones Unidas, especialmente en aquellos programas orientados específicamente a la lucha contra la desigualdad de género y el apoyo a las organizaciones de mujeres que trabajan directamente con las poblaciones afectadas, como son:

- El Fondo para la igualdad de género y el Fondo para la eliminación de la violencia de género de ONU Mujeres.
- El Fondo de Cooperación para América Latina y el Caribe cuyo objetivo es la promoción, protección y cumplimiento de los derechos reproductivos, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo (AECID-UNFPA) y el Fondo multidonante de suministros de salud reproductiva de UNFPA.

Al mismo tiempo es preciso asegurar mecanismos transparentes para la rendición de cuentas a la sociedad española sobre los resultados del trabajo realizado por estos organismos y favorecer el establecimiento de alianzas estratégicas entre dichos organismos y las organizaciones españolas que trabajan por la igualdad de género.

# 6

**RESUMEN**

**DE RECOMENDACIONES**

**AL IV PLAN DIRECTOR**

## 1

### LA PARTICIPACIÓN COMO EJE EN EL QUE DEBE ASENTARSE EL IV PLAN DIRECTOR

El proceso de elaboración del nuevo PD debe garantizar la participación significativa de las ONG y demás actores de la cooperación española y ser resultado de un proceso que tenga en cuenta la trayectoria de la cooperación en los últimos años.

La participación y diálogo permanente en temas de género debe garantizarse a través de la operatividad de la Mesa sectorial de género de AECID, el Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación y demás instrumentos existentes, como mecanismos de coordinación específicos de los actores de la cooperación que trabajan en temas de género, incluidas las ONGD, así como reforzando el Grupo de Trabajo de Género de la Comisión Interterritorial como espacio para la armonización y coherencia de las políticas de género en desarrollo de la cooperación estatal y descentralizada.

## 2

### EL DESARROLLO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEBE SER UN OBJETIVO PRIORITARIO PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

A pesar de avances notables en las últimas décadas, todavía persisten serios desafíos para lograr la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y por ello es necesario que la cooperación española dé la importancia estratégica que se merece a esta cuestión.

- 2/3 de la población que vive en pobreza extrema son mujeres.
- La desigualdad de género impide el progreso en otros objetivos de desarrollo.
- La desigualdad impide el desarrollo de las mujeres y es causa de su pobreza.
- Los derechos de las mujeres, económico, sociales, políticos, sexuales y reproductivos, son derechos humanos.

### 3

## GÉNERO DEBE SER RECONOCIDO COMO ÁMBITO O SECTOR QUE REQUIERE DE MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS Y COMO PRIORIDAD TRANSVERSAL

Sea cual sea la configuración final del Plan Director, género debe continuar siendo un ámbito o sector específico y prioritario de la cooperación española y recibir recursos que se destinen a apoyar acciones positivas que eliminen las discriminaciones de género que están a la base del desarrollo y que afectan a la mitad de la población mundial.

- La transversalización de género o mainstreaming es importante pero no permite incidir sobre determinantes específicos de la desigualdad de género.
- Sólo un enfoque sectorial genera el espacio para hacer seguimiento a los objetivos e indicadores que reflejan los cambios necesarios para lograr la igualdad de género.
- Numerosos estudios demuestran que el compromiso político hacia la igualdad de género tiende a evaporarse cuando género se transversaliza y sólo cuando se reconoce como enfoque sectorial y transversal recibe la atención necesaria.
- La ley de Igualdad dispone en su artículo 32.1 la obligación de incluir el principio de igualdad entre mujeres y hombres en sus prioridades y de otorgarle un tratamiento de prioridad transversal y específica o sectorial.
- Tanto el CAD como la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados han recomendado explícitamente que se aplique este doble enfoque.

### 4

## AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO, UN COMPROMISO CLARO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO: 15% AOD

Aunque ha habido grandes logros en igualdad de género en los últimos 15 años, los progresos han sido lentos e insuficientes. Las disparidades de género continúan siendo una de las mayores causas de la pobreza, por lo que si queremos avanzar, invertir en igualdad y en las mujeres es imprescindible. El nuevo Plan Director debe recoger el compromiso de destinar el 15% de la AOD a programas de género y salud sexual y reproductiva (9% y 6% respectivamente) dando cumplimiento así a los compromisos internacionales y garantizar su aplicación en los PACI anuales

## 5

### RECONOCER EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES

Sin participación efectiva de las organizaciones de mujeres no podrá haber equidad de género ni un desarrollo incluyente, el modelo de desarrollo impulsado desde la cooperación no podrá responder a sus intereses, por lo que mantener estrategias de generación de tejido organizativo, empoderamiento de las mujeres y promoción de alianzas entre las mismas para sumar esfuerzos y construcción de agenda propia, se valora indispensable. El fortalecimiento de las ONG, asociaciones de mujeres y asociaciones feministas debe ser, por tanto, un eje clave de la cooperación española en materia de género.

## 6

### COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro del nuevo Plan Director es crucial continuar considerando a ONU Mujeres y UNFPA como socios estratégicos de la cooperación española, en tanto que su rol fundamental es velar por el cumplimiento de la CEDAW y el Protocolo Facultativo de la misma, así como para la promoción de las políticas de género y los ODM 3 y 5 y la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), adoptado en el Cairo en 1994, y la Plataforma para la Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing 1995 .



“Pensábamos que habíamos dejado atrás la esclavitud, los holocaustos y el apartheid - que la humanidad no volvería a permitir que la deshumanización y los sistemas violentos volvieran a determinar las reglas por las que vivimos y morimos. Y sin embargo, la globalización está provocando nuevas esclavitudes, nuevos holocaustos, nuevos apartheids. Es una guerra contra la naturaleza, las mujeres, los niños y los pobres. Una guerra que está transformando cada comunidad y cada hogar en un campo de batalla. Es la guerra de los monocultivos contra la diversidad, de los grandes contra los pequeños, de las tecnologías de tiempos de guerra contra la naturaleza.

(...) A aquellos que han tratado de criminalizar la protección de la vida les decimos, ...el futuro no pertenece a los Mercaderes de la Muerte - pertenece a los Protectores de la Vida.”

**Vandana Shiva**  
Ecofeminista



Edición digital, 2012

© Red ACTIVAS  
Juan Montalvo, 6  
28040 Madrid  
[www.redactivas.org](http://www.redactivas.org)

Tel: (+34) 91 323 28 62  
Fax: (+34) 91 535 02 47  
[info@redactivas.org](mailto:info@redactivas.org)

DISEÑO DE MARCA Y PUBLICACIONES HARPO COMUNICACIÓN

## EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO POR :



### PLATAFORMA 2015 Y MÁS es una red formada por:

ACSUR, AIETI, Arquitectos sin fronteras, ACPP, CEAR, Cooperació, Economistas sin fronteras, Habitáfrica, IPDE, IEPALA, Mundubat, Paz con dignidad, Fundación Paz y Solidaridad, ISCOD, Liga española por la educación, Movimiento por la Paz, Solidaridad Internacional.

### RED ACTIVAS es una plataforma formada por:

Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Centre d'Estudis Demogràfics, Centre d'Anàlisi i Programes Sanitaris, Mujeres por la Salud y la Paz, Federación de Asociaciones de Matronas de España, CDD, Enfermeras para el Mundo, Fuden Cooperación Enfermera, Federación de Mujeres Progresistas, Creación Positiva, Matres Mundi y Solidaridad Internacional.